

Las candidaturas deben enviar un mail a seleccionopt2201@funge.uva.es y adjuntar **toda la documentación en el momento de presentación de la candidatura**, con la codificación especificada en cada caso, como se indica a continuación:

Documentación obligatoria cuya ausencia, tras el período de subsanaciones previsto en la Fase A, dará lugar a la exclusión del proceso de selección:

Fase A: Requisitos mínimos

- R1: debe incluir copia escaneada del DNI, NIE o pasaporte, y dará cobertura a los requisitos 1 y 2.
- R2: debe incluir copia escaneada del título exigido en el requisito 3, y en su caso, del documento de homologación
- R3: debe incluir declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada según el modelo proporcionado en el Anexo I, adjuntando también certificado de minusvalía si procede. Este documento da cobertura al cumplimiento de los requisitos 4 y 5.

Otra documentación obligatoria:

CODIGO	DOCUMENTO
VL	Certificado de vida laboral
AUTOBAREMO	Documento excel con el resultado del autobaremo de la candidatura, según lo indicado en el punto 3.3 de la convocatoria y la herramienta que se proporciona para ello.
CV	Curriculum Vitae

Documentación necesaria en función de la cuál se realizará la valoración de méritos:

Fase C: Valoración de méritos

Cada tipo de mérito tiene una codificación con la que debe denominarse cada documento acreditativo (continuar con la serie si es preciso).

CODIGO	TIPO DE MÉRITO
M1	FORMACION REGLADA. Máximo 3 puntos
M1a	Por titulación de Máster Oficial en el ámbito de las Ciencias de la Visión. 1,5 puntos.
M1b	Por titulación de Doctorado en el ámbito de las Ciencias de la Visión. 1,5 puntos.
M2	FORMACION CONTINUADA Máximo 9 puntos
M2a	Cursos de formación continuada acreditados en el ámbito de las ciencias de la visión: 1 punto por cada 20 horas de formación, hasta 9 puntos.
M3	EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN. Máximo 3 puntos
M3a	Participación en proyectos de investigación. 0,2 puntos por proyecto hasta un máximo de 1 punto.
M3b	Publicaciones en revistas científicas indexadas, libros o monografías. 0,2 puntos por cada una hasta un máximo de 1 punto.
M3c	Comunicaciones en congresos en el ámbito de las ciencias de la visión: 0,1 puntos por cada comunicación hasta un máximo de 1 punto.
M4	EXPERIENCIA PROFESIONAL (últimos 10 años): Máximo 35 puntos.
M4a	Por servicios prestados relacionados con la plaza ofertada con contrato laboral de categoría similar, equivalente o superior en la Fundación General de la Universidad de Valladolid , con un mínimo de tres meses completos: 1 punto por mes.
M4b	Por servicios prestados no relacionados directamente con la plaza ofertada con contrato laboral de categoría similar, equivalente o superior en la Fundación General de la Universidad de Valladolid , con un mínimo de tres meses completos: 0,5 puntos por mes.

M4c	Por servicios prestados relacionados con la plaza ofertada con nombramiento o contrato laboral de categoría similar, equivalente o superior en otras Entidades del Sector Público , con un mínimo de tres meses completos: 0,25 puntos por mes.
M4d	Por servicios prestados relacionados con la plaza ofertada con contrato laboral de categoría similar, equivalente o superior en Entidades del Sector Privado , con un mínimo de tres meses completos: 0,1 puntos por mes.

La valoración de méritos se realizará hasta un máximo de 50 puntos en total. Solo serán computables los últimos 10 años de experiencia laboral para el cómputo del apartado M4. La valoración mínima para pasar a la Fase D del proceso debe ser de 25 puntos.

En caso de empate entre dos candidaturas en esta fase se dará preferencia a la candidatura con mayor puntuación en los méritos de experiencia profesional (M4). Si persistiera el empate se resolverá en la Fase D del proceso de selección, si es el caso.

Aspectos a tener en cuenta:

- Se ha creado una herramienta de autobaremación de los méritos conforme a lo previsto en la convocatoria a la que se puede acceder en la web de la Fundación General. Cada candidatura debe rellenar dicha baremación utilizando la herramienta que se proporciona y enviarla en formato excel junto con el resto de documentos con la denominación AUTOBAREMO. Esta herramienta es de utilidad también para que cada candidatura sopesa previamente sus posibilidades reales en el proceso de selección teniendo en cuenta la valoración mínima admisible en esta Fase.
- Todos los méritos deben estar oportunamente acreditados mediante títulos oficiales expedidos, certificados de cursos, certificados o contratos de trabajo..., que deben ser aportados en el momento de la solicitud de participación en el proceso de selección.
- En el caso de títulos expedidos por centros académicos extranjeros deben estar acompañados de la pertinente homologación.
- Cada mérito debe estar adecuadamente codificado conforme se indica en el cuadro anterior.
- Cada mérito sólo puede computarse una vez, en el apartado más beneficioso para la candidatura en caso de duda.
- Para poder computar la experiencia profesional es necesario haber tenido una experiencia mínima de 3 meses completos en cada caso (que también se cuentan en el baremo), continuada o no en el tiempo. En el caso de meses incompletos los días trabajados se convierten en meses con la fórmula “días trabajados/30 días del mes” (así, por ejemplo, 17 días equivaldrían a 0,567 meses). En caso de haber tenido contratos a tiempo parcial debe aplicarse el % de dedicación que aparece recogido en el Certificado de vida laboral.
- En el caso de contrataciones a través de Empresas de Trabajo Temporal se considerará a efectos de la puntuación la entidad o empresa de destino en la que la persona candidata haya prestado sus servicios, siempre que se disponga de la debida acreditación.
- La candidatura debe incorporar también un Curriculum Vitae actualizado y el Certificado de Vida Laboral.